



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION N° 121/80

Salta, 29 de diciembre de 1980

VISTO:

Que la Sra. Stella Mary MILANI de ARNEDEO, alumna regular de la Carrera de Nutrición (Resolución N° 128/80) de este Departamento; no se presentó al examen del día 22 del cte. de la asignatura Metodología de la Investigación Científica, en la cual estaba inscripta; y

CONSIDERANDO:

Que presentó el Certificado Médico extendido por la Dra. Susana Gómez del Hospital Pablo Soria de San Salvador de Jujuy; y

Que por Resolución N° 340/78 se faculta a las Unidades Académicas con jurisdicción sobre la Carrera que crea el alumno, a exceptuarlo de las sanciones previstas en el artículo 37 de la Resolución N° 282/77, cuando los motivos aducidos y previa verificación de los mismos lo justifiquen;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

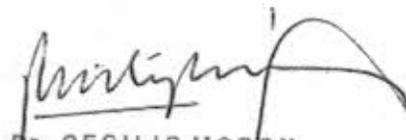
Artículo 1°. Justificar la inasistencia al examen final de la asignatura Metodología de la Investigación Científica, fijada para el 22 de diciembre de 1980, a la alumna Stella Mary MILANI de ARNEDEO, L.U. 9715 y exceptuarla de las sanciones previstas en el artículo 37 de la Resolución N° 282/77.

Artículo 2°. Siga a conocimiento del Señor Rector, de Secretaría Académica, Dirección de Alumnos y a la interesada a sus efectos.

mag/RE

  
 As. Soc. RAQUEL W. DE ECHENIQUE  
 SECRETARIA DE LEY  
 Dpto. Ciencias de la Salud  
 U. N. Sa.



  
 Dr. CECILIO MORON  
 DIRECTOR  
 Dpto. Ciencias de la Salud  
 U N Sa.